

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

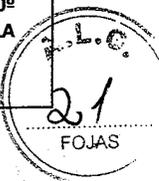


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3687/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN –
SUBSECRETARIA DE MODERNIZACIÓN

EXTRACTO: S/CREACIÓN DEL PROGRAMA “GÉNERO DIGITAL”.-

DICTAMEN ALG N° 211/23 .-

Señor Ministro de Conectividad y Modernización:

Se requiere intervención de este Órgano Asesor a los fines de emitir dictamen sobre el proyecto de Decreto y su Anexo, obrante a fojas 11/14, por el cual se promueve aprobar el “Programa Género Digital” y designar como autoridad de aplicación al Ministerio de Conectividad y Modernización (Conf. artículos 1º y 2º).

El mencionado programa se estructura en una introducción, un objetivo general consistente en reducir la brecha digital de género en la provincia de La Pampa, en objetivos específicos, los que se correlacionan con acciones específicas.

Así, dentro de dichas acciones se mencionan el monitoreo del lenguaje inclusivo en los sitios oficiales del Gobierno y la capacitación en perspectiva de género a administradores de sitios web.

Al respecto, cabe recordar que dicha temática se encuentra abordada por el Decreto N° 4395/20, por el que se aprobó la Guía para el uso de un lenguaje con enfoque de género y diversidad de aplicación a toda la Administración Pública Provincial. En este aspecto, teniendo en consideración que la utilización de lenguaje inclusivo ya se encuentra regulada vía decreto y que el monitoreo de su aplicación en los sitios oficiales y la capacitación en la materia a los responsables de los sitios resulta una competencia del Ministerio de Conectividad y Modernización no solo asignada en la Ley N° 3170 (artículo 24) sino prevista de manera específica como lineamientos del Plan Estratégico de Modernización e Innovación de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto N° 2431/20, cuya ejecución e implementación se



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 3687/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN –
SUBSECRETARIA DE MODERNIZACIÓN

EXTRACTO: S/CREACIÓN DEL PROGRAMA “GÉNERO DIGITAL”.-

DICTAMEN ALG N°

211/23 .-

encuentra en cabeza de dicha cartera (lineamientos 8, 10, entre otros y Punto V), bien podría implementarse vía resolución ministerial.

Mas valedero y aplicable es el comentario anterior respecto de la acción de establecer pautas para programadores dependientes de dicha cartera a efectos de desarrollar sistemas y aplicaciones con lenguaje inclusivo.

Por su parte, las acciones tendientes a la creación de consultorios de género digital y capacitaciones en habilidades digitales se orientan únicamente al colectivo de mujeres y personas de la diversidad entre tantos grupos vulnerables; no obstante ello se condice con el objetivo del programa.

Por último, el programa propone una mesa reflexiva sobre cuestiones de violencia de género digital a efectos de su prevención y erradicación y una evaluación del programa mediante un informe anual.

El programa normativamente se inserta en el Decreto N° 2431/20, Decreto N° 4395/20 y en la competencia reconocida por el artículo 24 de la Ley N° 3170 al Ministerio de Conectividad y Modernización.

Desde el punto de vista jurídico no hay observaciones sustanciales que realizar, salvo ponderación de la vía legal a adoptar para implementar tales acciones; en cuanto a técnica legislativa se recomienda del artículo 1° del Decreto proyectado eliminar la numeración dada al Anexo “I” y rever el refrendo; mientras que el análisis de conveniencia y oportunidad resulta ajeno a esta intervención.

Sin más que agregar, este Órgano Asesor devuelve el expediente de marras.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,



22 AGO 2023
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa